

ACTA DE CONSTITUCIÓN

MINUTA DE CONSTITUCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA **CARMONA & ASOCIADOS - ABOGADOS ESPECIALISTAS S.A.**

Entre los suscritos:

1. Carlos Carmona, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.850.426 expedida en Cali.
2. Nikolas Escobar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.210.944 expedida en Cali.
3. Julieta Mejía, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.825.522 expedida en Bogotá.
4. Valentina Ríos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.455.789 expedida en Medellín.
5. Sebastián Torres, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.347.212 expedida en Barranquilla.

Se acuerda constituir una sociedad anónima que se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTÍCULO 1. CONSTITUCIÓN: Por medio del presente documento, los comparecientes constituyen una **sociedad anónima**, la cual se denominará **CARMONA & ASOCIADOS - ABOGADOS ESPECIALISTAS S.A.**

ARTÍCULO 2. DOMICILIO: El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de **Cali**, departamento del **Valle del Cauca**, República de Colombia. **Dirección: Carrera. 5 #11-42, COMUNA 3, Cali, Valle del Cauca.**

ARTÍCULO 3. DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de **un (2) años**, contados a partir del **28 de abril de 2024**, prorrogable por decisión de la asamblea de accionistas.

ARTÍCULO 4. OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero, llevando a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social.

En especial las siguientes: **1.** La prestación de servicios en todo lo que se encuentre relacionado con las profesiones del Derecho y del Mercadeo y Publicidad. **2** Prestar servicios profesionales integrales a terceros en; asuntos comerciales, negocios, consultoras, promoción de acuerdos de reestructuración empresarial, concordatos y liquidaciones voluntarias u obligatorias. **3** Realizar evaluaciones integrales y auditorías en la adquisición de empresas, negocios y compañías. **4** Celebrar negocios civiles y comerciales mediante contratos de cuentas en participación, colaboración empresarial, corretaje, preposición, comisión, intermediación, compraventa, distribución o cualquier otro legalmente permitido. **5** Realizar cobros de cartera pre jurídico y jurídico, para lo cual se podrán implementar centros de llamadas (Call Center). **6** la representación comercial de terceros. **7** La participación, compra o adquisición de Sociedades o empresas de objeto social similar. **8** Para la correcta ejecución de su objeto social actuar a

través de profesionales calificados, velando por la aplicación de la Justicia, los derechos de la Sociedad y de los particulares, promoviendo, de ser necesario, los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos legalmente. **8** Realizar negocios inmobiliarios de toda índole y consiguientemente, administrar, promover, arrendar, comprar, vender, gravar, por cualquier título legítimo bienes inmuebles, rústicos o urbanos, propios y de terceros, para lo cual se podrán suscribir contratos de mandato o de administración con los propietarios de los mismos con el fin de poder actuar como mandataria o administradora, igualmente, se podrá suscribir pólizas de seguro o fianzas para amparar las gestiones y los inmuebles relacionados con las mismas. **9** La sociedad podrá realizar las actividades mencionadas aisladamente o en agrupación, unión o colaboración con otras entidades o personas, y no solamente en forma directa sino, también directamente. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles rurales o urbanos, vehículos, etc. **10** celebrar contratos de prestación de servicios; celebrar contratos civiles, recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses; celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros, y en general negocios con entidades del sector financiero; dar en garantía real sus bienes y levantar dichas garantías; recibir garantías reales o personales y levantarlas; adquirir y administrar cualesquiera derechos, licencias, patentes y marcas; suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público; actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades afines al objeto social; en general LA SOCIEDAD podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social.

PARÁGRAFO.- En desarrollo de su objeto social la compañía podrá realizar acuerdos de accionistas, según lo establecido en el artículo 24, de la ley 1258 de 2008. Para este efecto, los constituyentes de la presente sociedad, declaran que han depositado un acuerdo de accionistas en las oficinas de la sociedad, el cual tendrá validez por el término de dos (2) años, prorrogables hasta por diez (10) años más, por voluntad unánime de los suscriptores, o los cesionarios de sus derechos.

ARTÍCULO 5. CAPITAL: El capital autorizado de la sociedad será de VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (**\$20.000.000**), dividido en acciones de igual valor nominal.

ARTÍCULO 6 CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito inicial de la sociedad es:

VALOR TOTAL	N° ACCIONES	VALOR NOMINAL
\$20,000,000	5.000	\$4,000

Los accionistas han suscrito el capital de la siguiente forma:

Accionista	No de acciones	Valor	Porcentaje%
Carlos Arturo Carmona Larrota	1.500	\$6.000.000	30%
Nikolas Escobar Garcés	1.250	\$5,000,000	25%
Angie Julieta Mejía	750	3,000,000	15%
Valentina Ríos	750	\$3,000,000	15%
Sebastián Torres	750	\$3,000,000	15%

NOTA: El valor nominal de las acciones debe ser igual para el capital autorizado, suscrito y pagado.

PARÁGRAFO. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE PAGARÁ EL CAPITAL: El monto de capital suscrito se pagará, en dinero efectivo, dentro de **doce (12) meses** siguientes a la fecha de la inscripción en el registro mercantil del presente documento.

ARTÍCULO 8. DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES: En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias.

A cada acción le corresponden los siguientes derechos:

- a) El de deliberar y votar en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad;
- b) El de percibir una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio;
- c) El de inspeccionar libremente los libros y papeles sociales, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que deban aprobarse los balances de fin de ejercicio, en los eventos previstos en el artículo 20 de la Ley 1258 de 2008;
- d) El de recibir, en caso de liquidación de la sociedad, una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los activos sociales, una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

ARTÍCULO 9. APROBACIÓN DE ESTATUTOS: Los comparecientes aprueban en este acto los Estatutos Sociales de la sociedad, los cuales forman parte integral del presente documento.

ARTÍCULO 10. JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva estará conformada por tres (3) miembros principales y un (1) suplente, designados por la Asamblea General de Accionistas.

Primer Junta Directiva:

- **Carlos Carmona** (Presidente)
- **Nikolas Escobar** (Miembro principal)
- **Julietta Mejía** (Miembro principal)
- **Valentina Ríos** (Suplente)

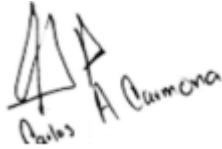
Parágrafo: El Director Financiero (Sebastián Torres) no hará parte inicial de la Junta Directiva, pero podrá ser invitado a las reuniones de ser necesario.

ARTÍCULO 11. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente General, quien será designado en acta de Asamblea General que se suscribe aparte.

Artículo 12. ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la constitución de la sociedad en los términos aquí plasmados.

La presente acta se firma en la ciudad de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2024).

En constancia, firman:



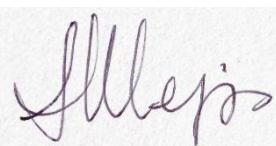
A Carmona
Carlos

CARLOS ARTURO CARMONA LARROTA
CC: 1.143.850.426 de Cali.



Nikolas Escobar

NIKOLAS ESCOBAR GARCÉS
C.C. No. 1.144.210.944, DE CALI – VALLE



Julieta

ANGIE JULIETA MEJÍA
C.C 52.825.522 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.



Valentina Ríos

VALENTINA RÍOS
C.C. 1.038.455.789, DE MEDELLÍN



Sebastián Torres

SEBASTIÁN TORRES
C.C. 1.095.347.212, DE BARRANQUILLA



Se autoriza con el mecanismo de autenticación tradicional de sello, de conformidad con el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y el Artículo 3 de la Resolución 5467 del 11 de junio de 2015 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C.

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2011

NOTARIA 35
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
ISABEL ANGELA BEATRIZ SAMANIEGO
NOTARIA 35 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Certifico que
Este documento dirigido a: Interesado
fue presentado personalmente el dia: 2022-06-30
09:28:56
MARTINEZ HENAO ALEJANDRO
Quien se Identificó con: C.C. 1128443882


y manifestó que reconoce expresamente el contenido del mismo y que la firma y huella que en él aparecen son suyas y autorizó el trámite de sus datos personales al ser verificada su identidad comparando sus huellas digitales y datos biográficos contra lo establecido en la Registraduría Nacional de Estados Civil. En constancia firme nuevamente.

123-1807576
Bogotá D.C. 2022-06-30 09:28:56

AA A. Cuncoza



NOTARIA 35

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 001

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CARMONA & ASOCIADOS - ABOGADOS ESPECIALISTAS S.A.

En la ciudad de Cali, a los veintiocho (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2024), siendo las 10:00 a.m., se reunieron los accionistas fundadores de la sociedad **CARMONA & ASOCIADOS - ABOGADOS ESPECIALISTAS S.A.** en su domicilio social.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Constitución formal de la sociedad.
3. Aprobación de los Estatutos Sociales.
4. Nombramiento de Representante Legal.
5. Nombramiento de la Junta Directiva.
6. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se verifica la asistencia de la totalidad de los accionistas fundadores, constituyéndose quórum deliberatorio y decisorio.
2. **CONSTITUCIÓN FORMAL DE LA SOCIEDAD:** Se resuelve constituir una sociedad anónima denominada CARMONA & ASOCIADOS - ABOGADOS ESPECIALISTAS S.A., conforme a las disposiciones del Código de Comercio colombiano, con domicilio en Cali, Valle del Cauca, y con una duración inicial de dos (2) años prorrogables.
3. **APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** Se aprueban los Estatutos Sociales de la sociedad, los cuales fueron leídos, discutidos y aceptados en su integridad, y que regulan la constitución, objeto social, administración, capital social, ejercicio contable, revisoría fiscal, disolución y liquidación.
4. **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL:** Por unanimidad, se designa como Representante Legal y Gerente General al señor: Carlos Arturo Carmona Larrota, identificado con C.C. No. 1.143.850.426 de Cali.

El Representante Legal tendrá las siguientes facultades limitadas:

- 4.1 Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en todos los actos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, conforme al artículo 440 del Código de Comercio, así como las demás atribuidas en los Estatutos Sociales y la ley.

Duración del cargo: dos (2) años, con posibilidad de reelección, mediante reunión de asamblea de socios.

4.2 Firmar contratos y documentos en nombre de la sociedad, siempre que el valor de cada operación no exceda de Cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

4.3 En caso de exceder este límite, deberá contar con autorización previa de la Junta Directiva.

4.4 Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias de la sociedad.

4.5 Otorgar poderes judiciales y extrajudiciales generales y especiales, cuando la representación de la sociedad así lo requiera.

4.6 Contratar personal y fijar sus condiciones laborales, de conformidad con el presupuesto aprobado por la Junta Directiva.

4.7 Representar a la sociedad ante autoridades administrativas, judiciales, municipales, departamentales y nacionales.

4.8 Velar por la buena marcha de los negocios sociales, en cumplimiento de las políticas generales fijadas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

5. NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA: La Asamblea elige como miembros principales de la Junta Directiva, para un período de dos (2) años, a:

Carlos Arturo Carmona Larrota (Presidente) - C.C. 1.143.850.426 de Cali.
Nikolas Escobar Garcés (Vicepresidente) - C.C. 1.144.210.944 de Cali.
Angie Julieta Mejía Pérez (Secretaria) - C.C. 52.825.522 de Bogotá.

Miembro Suplente: Valentina Ríos - C.C. 1.038.455.789 de Medellín.

PARÁGRAFO: El Director Financiero será Sebastián Torres (C.C. 1.095.347.212 de Barranquilla), quien podrá ser invitado a las reuniones de Junta Directiva en los asuntos propios de su competencia, sin integrar formalmente la Junta.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: Leída esta acta, fue aprobada y firmada por la totalidad de los accionistas presentes.

En constancia, firman:



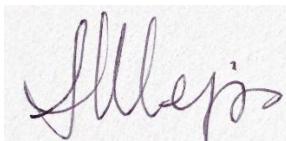
Carlos Arturo Carmona

CARLOS ARTURO CARMONA LARROTA
CC: 1.143.850.426 de Cali.



Nikolas Escobar

NIKOLAS ESCOBAR GARCÉS
C.C. No. 1.144.210.944, DE CALI – VALLE



Angie Julieta Mejía

ANGIE JULIETA MEJÍA
C.C 52.825.522 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.



Valentina Ríos

VALENTINA RÍOS
C.C. 1.038.455.789, DE MEDELLÍN



Sebastián Torres

SEBASTIÁN TORRES
C.C. 1.095.347.212, DE BARRANQUILLA

ESTATUTOS SOCIALES

CARMONA & ASOCIADOS - ABOGADOS ESPECIALISTAS S.A.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. CONSTITUCIÓN: Sociedad Anónima constituida conforme al Código de Comercio Colombiano (artículo 373).

ARTÍCULO 2. NOMBRE: CARMONA & ASOCIADOS - ABOGADOS ESPECIALISTAS S.A.

ARTÍCULO 3. DOMICILIO: Dirección: Carrera. 5 #11-42, COMUNA 3, Cali, Valle del Cauca.

ARTÍCULO 4. DURACIÓN: Dos (2) años desde el 28 de abril de 2025, prorrogables a diez (10) años, o por decisión de la junta directiva.

ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero, llevando a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social.

En especial las siguientes: **1.** La prestación de servicios en todo lo que se encuentre relacionado con las profesiones del Derecho y del Mercadeo y Publicidad. **2** Prestar servicios profesionales integrales a terceros en; asuntos comerciales, negocios, consultoras, promoción de acuerdos de reestructuración empresarial, concordatos y liquidaciones voluntarias u obligatorias. **3** Realizar evaluaciones integrales y auditorías en la adquisición de empresas, negocios y compañías. **4** Celebrar negocios civiles y comerciales mediante contratos de cuentas en participación, colaboración empresarial, corretaje, preposición, comisión, intermediación, compraventa, distribución o cualquier otro legalmente permitido. **5** Realizar cobros de cartera pre jurídico y jurídico, para lo cual se podrán implementar centros de llamadas (Call Center). **6** la representación comercial de terceros. **7** La participación, compra o adquisición de Sociedades o empresas de objeto social similar. **8** Para la correcta ejecución de su objeto social actuar a través de profesionales calificados, velando por la aplicación de la Justicia, los derechos de la Sociedad y de los particulares, promoviendo, de ser necesario, los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos legalmente. **9** Realizar negocios inmobiliarios de toda índole y consiguientemente, administrar, promover, arrendar, comprar, vender, gravar, por cualquier título legítimo bienes inmuebles, rústicos o urbanos, propios y de terceros, para lo cual se podrán suscribir contratos de mandato o de administración con los propietarios de los mismos con el fin de poder actuar como mandataria o administradora, igualmente, se podrá suscribir pólizas de seguro o fianzas para amparar las gestiones y los inmuebles relacionados

con las mismas. **9** La sociedad podrá realizar las actividades mencionadas aisladamente o en agrupación, unión o colaboración con otras entidades o personas, y no solamente en forma directa sino, también directamente. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles rurales o urbanos, vehículos, etc. **10** celebrar contratos de prestación de servicios; celebrar contratos civiles, recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses; celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros, y en general negocios con entidades del sector financiero; dar en garantía real sus bienes y levantar dichas garantías; recibir garantías reales o personales y levantarlas; adquirir y administrar cualesquiera derechos, licencias, patentes y marcas; suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público; actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades afines al objeto social; en general LA SOCIEDAD podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social.

PARÁGRAFO.- En desarrollo de su objeto social la compañía podrá realizar acuerdos de accionistas, según lo establecido en el artículo 24, de la ley 1258 de 2008. Para este efecto, los constituyentes de la presente sociedad, declaran que han depositado un acuerdo de accionistas en las oficinas de la sociedad, el cual tendrá validez por el término de dos (2) años, prorrogables hasta por diez (10) años más, por voluntad unánime de los suscriptores, o los cesionarios de sus derechos.

TÍTULO I

CAPITAL SOCIAL

ARTÍCULO 6. CAPITAL AUTORIZADO: Es la suma de veinte millones de pesos m/cte \$20.000.000 COP.

ARTÍCULO 7. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: Suscrito y pagado por los socios en \$4.000.000 COP cada uno.

ARTÍCULO 8. ACCIONES: Acciones nominativas, indivisibles y de igual valor nominal, conforme al artículo 379 del Código de Comercio.

TÍTULO III

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 9. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN:

- Asamblea General de Accionistas.
- Junta Directiva.
- Representante Legal (Gerente General).

ARTÍCULO 10. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: Órgano supremo de la sociedad (artículo 422 del Código de Comercio).

ARTÍCULO 11. JUNTA DIRECTIVA: Compuesta por tres (3) miembros principales y un (1) suplente elegidos por la Asamblea por períodos de dos (2) años. Funciones conforme al artículo 435 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE LEGAL: Será el Gerente General, designado por la Asamblea, con facultades de representación judicial y extrajudicial conforme al artículo 440 del Código de Comercio.

Primer Representante Legal: Carlos Carmona.

ARTÍCULO 13. PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA: Mientras sean accionistas, los socios no podrán ejercer actividades comerciales similares o competitadoras con las de la sociedad.

TÍTULO IV

EJERCICIO SOCIAL Y UTILIDADES

ARTÍCULO 14. EJERCICIO CONTABLE: Del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 15. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: Conforme al artículo 451 del Código de Comercio. El reparto se efectuará el 30 de marzo de cada año.

TÍTULO V

REVISORÍA FISCAL

Artículo 16. Revisor Fiscal: Conforme al artículo 203 del Código de Comercio, se nombrará Revisor Fiscal únicamente en caso de que los activos o ingresos brutos anuales superen los cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000 COP).

TÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 17. DISOLUCIÓN: Se causará por las causales previstas en el artículo 457 del Código de Comercio o por decisión de la Asamblea General.

ARTÍCULO 18. LIQUIDACIÓN: Se practicará conforme a los artículos 461 y siguientes del Código de Comercio.

TÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 19. APROBACIÓN Y FIRMA: Los presentes Estatutos Sociales fueron leídos, discutidos y aprobados por los socios fundadores de **CARMONA & ASOCIADOS - ABOGADOS ESPECIALISTAS S.A.**, quienes en señal de aceptación los suscriben en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, el día 30 de abril de 2024.

En constancia, firman:



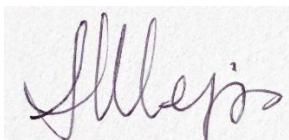
Carlos Carmona

CARLOS ARTURO CARMONA LARROTA
CC: 1.143.850.426 de Cali.



Nikolas Escobar

NIKOLAS ESCOBAR GARCÉS
C.C. No. 1.144.210.944, DE CALI – VALLE



Angie Mejía

ANGIE JULIETA MEJÍA
C.C 52.825.522 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.



Valentina Ríos

VALENTINA RÍOS
C.C. 1.038.455.789, DE MEDELLÍN



Sebastián Torres

SEBASTIÁN TORRES
C.C. 1.095.347.212, DE BARRANQUILLA



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR / SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁMBITO CIUDAD	ECONOMÍA SOLIDARIA / VEDURÍAS EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>		INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>
RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>		ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/>
TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>		RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/>	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/>		CANCELACIÓN <input type="checkbox"/>
1 No. MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	No. INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="checkbox"/>
AÑO QUE RENUEVA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	AÑO QUE RENUEVA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		NO. INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)	2 <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		
TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)	3 <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		
CONDICIÓN SOCIEDAD BIC (Marque X sólo si la persona jurídica cumple esta condición)	<input type="checkbox"/>		

IDENTIFICACIÓN

Persona Jurídica RAZÓN SOCIAL CARMONA Y ESCUBAR & ASOCIADOS S.A.		SIGLA			
Personas Naturales	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO NOMBRE	GÉNERO <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M		
NIT <input type="checkbox"/>	DV <input type="checkbox"/>				
2 IDENTIFICACIÓN N°. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		FECHA DE EXPEDICIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	TIPO	PAÍS
				<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>	PASAPORTE <input type="checkbox"/>
			PAÍS ORIGEN	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)	

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL CRA 5 # 11-42		ZONA: URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL <input type="checkbox"/>
UBICACIÓN: LOCAL <input type="checkbox"/>	OFICINA <input type="checkbox"/>	LOCAL Y OFICINA <input checked="" type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>
MUNICIPIO CALI <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	LOCALIDAD - BARRIO - VEREDA - CORREGIMIENTO SAN PEDRO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA
TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN casilla 44) 3 1 5 4 1 2 9 3 2 9	TELÉFONO 2 3 0 0 5 5 0 5 7 2 3	TELÉFONO 3 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) contabilidad@ceasociados.com.co		
3 INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA		
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL CRA 5 # 11-42		ZONA: URBANA <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/> CÓDIGO POSTAL <input type="checkbox"/>
MUNICIPIO CALI <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	LOCALIDAD - BARRIO - VEREDA - CORREGIMIENTO SAN PEDRO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA
TELÉFONO 1 3 1 5 4 1 2 9 3 2 9	TELÉFONO 2 3 0 0 5 5 0 5 7 2 3	TELÉFONO 3 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) contabilidad@ceasociados.com.co		
LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA <input type="checkbox"/> ARRIENDO <input checked="" type="checkbox"/> COMODATO <input type="checkbox"/> PRÉSTAMO <input type="checkbox"/>		
De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)					
INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.					
ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SHD <input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SHD <input type="checkbox"/>	CLASE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> CLASE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SHD <input type="checkbox"/> CLASE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SHD <input type="checkbox"/>			
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> USUARIO ADUANERO <input type="checkbox"/>			
DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres) Ofreciente de asesoría legal especializada, garantizando soluciones estratégicas precisas y orientadas a conseguir resultados					
INDIQUE A CONTINUACIÓN EL CÓDIGO CIIU POR EL CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA EN EL PERÍODO					
CLASE 6 9 1 0 SHD <input type="checkbox"/>					



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Diligencia a máquina o letra imprecisa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 188 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 38 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario a las autoridades para los fines propósitos de las registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Camara y Puebla Radicadas

INFORMACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	\$ 20.000.000	Pasivo Corriente	\$ 0
Activo No corriente	\$ 0	Pasivo No Corriente	\$ 0
Activo Total	\$ 20.000.000	Pasivo Total	\$ 0
		Patrimonio Neto	\$ 20.000.000
		Pasivo + Patrimonio	\$ 20.000.000
		Balance Social (*)	\$ 0
		(*) Solamente si es Entidad sin Ánimo de Lucro	

(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

GRUPO NIIF 1. NACIONAL 1.1. PÚBLICO 0 % 1.2. PRIVADO 100 %

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

2. EXTRANJERO 2.1. PÚBLICO 0 % 2.2. PRIVADO 0 %

INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL 30 %

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

6	APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
	\$ _____	\$ _____ %	\$ _____ %	\$ _____ %	\$ _____ %

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO

7	1. NOMBRE _____	TELÉFONO _____	1. NOMBRE _____	TELÉFONO _____
	2. NOMBRE _____	TELÉFONO _____	2. NOMBRE _____	TELÉFONO _____

ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES)	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> OTRÓ ¿CUÁL? _____	NÚMERO DE EMPLEADOS (Obligatorio personas naturales y jurídicas) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
8 NÚMERO TOTAL DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS (Obligatorio únicamente para personas jurídicas) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES (Obligatorio personas naturales y Jurídicas) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTOS <input type="checkbox"/> 1		TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) <input type="checkbox"/> 0

DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAÍS		PAÍS	

LEY 1780 DE 2016

10 DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3.	SÓLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOME ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.
	MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENDO EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.41.5.2 DEL DECRETO 1074 DE 2015, REGLAMENTARIO DE LA LEY 1780 DE 2016.

SI NO

CUMPLIO NO CUMPLIO

PROTECCIÓN SOCIAL

11 ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE APORTANTE (Marcar con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 0 MAS COTIZANTES <input type="checkbox"/> CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES <input type="checkbox"/> APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 <input type="checkbox"/> APORTANTE INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>

El juramento debiere balear la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación adjunta al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.
Firmante de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica
Carlos Armona Jurado
Firma _____
Número de identificación: CC: **11013150421** CI: P: Pasaporte: PAÍS: **Colombia**
Declaro que la información es veraz y completa, y que no ha sido falsificada ni alterada. Se declara que la información es veraz y completa.
Cualquier falsedad en este informe será sancionada de acuerdo con la ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la
Cámara de Comercio
Firma y Sello de la Cámara de Comercio



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES**
**MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS**

ANEXO 1

Diligencio a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cómara y Fecha Radicación

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO <input checked="" type="checkbox"/> SUCURSAL <input type="checkbox"/> AGENCIA <input type="checkbox"/> MATRÍCULA <input checked="" type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> MATRÍCULA MERCANTIL NO. <input type="text"/>		AÑO QUE RENEVA <input type="text"/>	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA CARMONA Y ESCOBAR & ASOCIADOS			
DIRECCIÓN COMERCIAL CRA 5 # 11-42		CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO SAN PEDRO
TELÉFONO 1 3134124324 TELÉFONO 2 3005505713 TELÉFONO 3 <input type="text"/>			
MUNICIPIO CALI DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA		UBICACIÓN LOCAL <input type="checkbox"/> OFICINA <input checked="" type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> FABRICA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>	
CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)* carlosluis@ceasociados.com.co			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL (SOLO PARA SUCURSALES)		CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>	BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO
MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN <input type="text"/>		DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN <input type="text"/>	
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES(Obligatorio)* (SOLO PARA SUCURSALES)			
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA (Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.) 15.000.000		NO. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA 0	
ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA			
INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU)			
ACTIVIDAD PRINCIPAL <input type="text"/> CIU 1 <input type="text"/> SHD <input type="checkbox"/> CIU 2 <input type="text"/> SHD <input type="checkbox"/> CIU 3 <input type="text"/> SHD <input type="checkbox"/> CIU 4 <input type="text"/> SHD <input type="checkbox"/>		ACTIVIDAD SECUNDARIA <input type="text"/> OTRAS ACTIVIDADES <input type="text"/>	
Indique el código SHD solamente si la actividad económica se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C.			
DESCRIBA DE MANERA BREVE Y RESUMIDA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE SE REALIZA EN EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA (máximo 500 caracteres)			
3 PROPIETARIO ÚNICO <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> COPROPIETARIO <input type="checkbox"/> EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO <input type="checkbox"/> AJENO <input checked="" type="checkbox"/>			
PROPIETARIO(S)			
SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MÁS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIAS DE ESTE DOCUMENTO FIRMADO CON ORIGINAL			
NOMBRE DEL PROPIETARIO(PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA) CARMONA Y ESCOBAR & ASOCIADOS S.A			
IDENTIFICACIÓN NO. <input type="text"/> DV <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO <input type="checkbox"/> MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO <input type="text"/> CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE <input type="text"/>	
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL CRA 5 # 11-42			
MUNICIPIO CALI DEPARTAMENTO 001 VALLE DEL CAUCA		TELÉFONO 1 3134124324 TELÉFONO 2 3005505713 TELÉFONO 3 <input type="text"/>	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL CRA 5 # 11-42		MUNICIPIO CALI DEPARTAMENTO VALLE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR Carlos Cuimuru Carrero			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> NO. 1143850426 PAÍS COLOMBIA			
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
4 FIRMA <u>1143850426</u>			
NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)			
IDENTIFICACIÓN NO. <input type="text"/> DV <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO <input type="checkbox"/> MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO <input type="text"/> CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE <input type="text"/>	
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL			
MUNICIPIO <input type="text"/> DEPARTAMENTO <input type="text"/>		TELÉFONO 1 <input type="text"/> TELÉFONO 2 <input type="text"/> TELÉFONO 3 <input type="text"/>	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL		MUNICIPIO <input type="text"/> DEPARTAMENTO <input type="text"/>	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> NO. <input type="text"/> PAÍS <input type="text"/>			
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA			
CUALQUIER FALSEDAD INCURRIDO PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)		ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO	

S

e de información empresarial más robusta con la que cuenta Colombia



40 millones
de consultas al año



750 entidades públicas



40 millones
de consultas al año

Registro Mercantil

CARMONA & ASOCIADOS - ABOGADOS ESPECIALISTA SAS



Buscar

vanzada



No se encontraron resultados



Filtrar por:

Categoría

- Persona natural
- Persona jurídica
- Sucursal
- Agencia
- Establecimiento de comercio

Estado

- Activa
- Cancelada

Filtrar

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141001377784



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 2 8 2 5 5 2 2 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

5 2 8 2 5 5 2 2

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

MEJIA

32. Segundo apellido

PEREZ

33. Primer nombre

ANGIE

34. Otros nombres

JULIETA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 62 4 A N 44

42. Correo electrónico

j_angelm.p@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 4 1 2 9 3 2 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 6 9 2 | 2 0 0 7 0 3 0 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURIEL GALVEZ GLORIA BEATRIZ

985. Cargo Gestor I